



LEGALES
de Tiempo 21

(+ 56) 452 421 805 - +56 9 82 20 64 73
legales@tiempo21.cl
Pasaje Viertel # 588, Temuco - Chile
www.tiempo21.cl

Seremi
Región de
La Araucanía

Ministerio de
Bienes Nacionales

TEMUCO, 15 DE SEPTIEMBRE 2026

PRIMERA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

ANA MERCEDES LEPÍN QUEUPUCURA

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 216790 | RESOLUCIÓN N° E-37985 | 14 de Septiembre de 2026

INMUEBLE RURAL · PADRE LAS CASAS · PROVINCIA DE CAUTÍN

POR RESOLUCIÓN N° E-37985, de fecha 14 de Septiembre de 2026, Expte. N° 216790, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **ANA MERCEDES LEPÍN QUEUPUCURA**, para la regularización de posesión de un inmueble **RURAL**, ubicado en **LUGAR RIMENTO - TRABUNCO, COMUNIDAD INDÍGENA ALONSO ALONQUEO**, de la Comuna de **PADRE LAS CASAS**. Rol de avalúo N° **3362-147**, Plano N° **09112 - 33.578 - S.R.**, Provincia de CAUTÍN, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **1,2 has.**, y deslinda:

LOTE "a" Superficie: 1.10 Ha. NORTE : Estero Quetroco que lo separa de camino Publico de Roble Huacho a Maluil Mahuida y Mario Queipucura Lepin en línea quebrada, separado por cerco; ESTE : Claudio Lepin Huiriqueo en línea recta, separado por cerco; SUR : Camino Publico de Pitrelahue a Roble Huacho que lo separa del lote "b" de la misma propiedad y estero Trabunco que lo separa de Blanca Leonides Pallama Reiman; OESTE : Estero Trabunco que lo separa del lote "b" de la misma propiedad y Blanca Leonides Pallama Reiman. LOTE "b" Superficie: 0.10 Ha. NORESTE : Camino Publico de Roble Huacho a Pitrelahue a en 34,76 metros y 65,02 metros; SURESTE : Norma Lepin Queupucura en 15,01 metros en línea recta, separado por cerco; SUROESTE : Estero Trabunco en 32,19 metros, 32,88 metros y 31,02 metros que lo separa de Blanca Leonides Pallama Reiman..

el inmueble se inscriba a nombre del solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de Fojas 7.732 N° 7.065 del año 2011 del Registro de Propiedad del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco.

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 29 de diciembre de 2026.

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

